Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el documento 67 el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de un título consignado por COLPENSIONES como pago de las costas procesales ordenadas mediante auto No.0361 de mayo 17 de 2022. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 19 de febrero de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Alba Lucia Angulo Baltan
Demandado: Colpensiones
Radicación: 761093105003-2019-00003-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 114
Buenaventura (V), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente se AUTORIZA la entrega al doctor RICARDO ANTONIO CASTILLO, quien se identifica con la c. c. No.16.701.801 de Cali y T.P.No.166.648 del CSJ, como pago como de las costas procesales el título judicial que a continuación se relaciona:

Título No.	Demandante	Demandado	Valor
469630000699451	ALBA LUCIA ANGULO BALTAN	COLPENSIONES	$4.725.000,oo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3º LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

No. 017

Esta providencia se notifica por estado electrónico de la fecha, en el micrositio de la Rama Judicial.

Fecha: **febrero 27 /2024**

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b13c0d85a1f6239c51b8e81b32276d9f573f99664ee0cc891c47cdc34c0d1a6**

Documento generado en 26/02/2024 04:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica